



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332025) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000024		
NUMERO		
15	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229699	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332132	MODULO CONCEPCION DE BUENOS AIRES (PREPARATORIA DE CIUDAD GUZMAN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3724261016	Donato Guerra Oriente No. 100, Col. Centro, Concepción de Buenos Aires, Jalisco, C.P.
TELEFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]	SOLIS ACEVEDO ORALIA		
	PROVEEDOR		
[REDACTED]	2 [REDACTED]	3 [REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	COPIADORA DIGITAL CANON IR 1435 SERIE: RZE04411	1.00	15,800.00	15,800.00
PZA	TONER CANON IR 1435 GPR - 54	1.00	1,501.00	1,501.00
Veinte Mil Sesenta y Nueve pesos 16/100 M.N.			SUB-TOTAL	17,301.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	2,768.16
			TOTAL	20,069.16

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	15 días	LUGAR DE ENTREGA:	Prolongación Ignacio S. Romo Norte No. 118.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	06/10/2016	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	

Ninguna
OBSERVACIONES

4 [REDACTED]
ELABORO
ING. EDUARDO DURAN CASTILLO

[REDACTED]
AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
ING. EDUARDO DURAN CASTILLO

[REDACTED]
Vo. Bol.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
LIC. MARCOS ANTONIO UREÑA CHÁVEZ

[REDACTED]
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto las condiciones que se establecen en el reverso de la presente compra
5

1.- Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.